

esta Ciudad y Pueblos de su Provincia los efectos de su
gratitud y alivio que voluntariamente en su Vino se vio dicha
Real Cédula del Rey Nro. Señor (que Dios guarde) firma-
da de su R. mano Alfonso del expresidente D. Agustín
de Montiano y Suárez, su Secretario, con fecha en San Ló-
renzo arriete del presente mes, haciendo expresión de lor empe-
ño y obligación en que se halla la Corona por la Convex-
bación y defensa de estos Reinos, manifestando S. M. vería
de su R. acuerdo el que esta Ciudad y la demás de bocas en
Cortes prossigan por otros diez años los servicios de seu
trey quatro millones concedidos antecedentemente: Ha-
biéndolo oido la obediencia con el Repeto debido, y en quanto
ase cumplido, sin embargo que todos los Caballeros Pre-
sidentes que han concursado ante el Cabildo estan uniforme-
mente puestos a hacer este servicio, mediante que an acu-
tido todos, y tendran el gusto de intervenir en su conve-
niente, exonerandose en obsequio a S. M. manifestando
su plena obediencia a su Real decretos: Acordó que
para cesar sobre la prorrogación de los expresidentes ser-
vicio de tres millones se cite generalmente a todos los Caballeros
Presidentes para Cabildo extraordinario mañana Martes
diez y ocho del Cor. alas ocho de ella, a fin de que en la
parte inmediata se remita por el Señor Alcalde mayor
Corregidor interino el documento correspondiente de estos
Consejos y que Real orden se ponga en el Libro de Cax-
tar Real.

Atento a la ejecución de la Cédula mandada hacer a
Ud. de los Presidentes ante Cabildo por Cédula anterior, y expresión de su efecto
sobre q. se arregle el precio de la libra
y precio de la libra
de an.

Atento a la ejecución de la Cédula mandada hacer a
Ud. de los Presidentes ante Cabildo por Cédula anterior, y expresión de su efecto
en fuerza de orden del Señor Alcalde mayor Corregidor in-
terino, para ver un Memorial dado por los Maestros